



N/Rfa: <b>Exp 17019/2024</b>	S/Rfa:
UNIDAD: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
ASUNTO: Solicitando documentación y garantía definitiva	
DESTINATARIO: <b>ALSERTRANS, S.L.</b>	

Con carácter previo a la adjudicación del contrato **“REHABILITACIÓN DE COLECTORES EN AVDA. CARRASCOY EN FUENTE ÁLAMO (MURCIA)”** en cumplimiento de la propuesta formulada por la Mesa, se requiere a esa empresa la aportación de la documentación de capacidad y solvencia exigida en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la presente contratación, que a continuación se indica:

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, (con expresión de su razón social completa y CIF), por importe de 4.684,68 €, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108.1 LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP y depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda de esta Comunidad Autónoma de Murcia, sita en Murcia, Avda. Tte Flomesta, 3.
- Declaración de validez y vigencia de los datos que obran en el ROLECE firmado por el representante de la empresa.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE firmada por su representante y copia del último recibo y del justificante de su pago, el cual debe contener o referencia expresa al recibo o sello de la entidad bancaria acreditativo de su pago, abonado en tal concepto. Si la empresa no está obligada, deberá presentar el alta de declaración censal, según modelo 036, regulado en la Orden EHA 1274/2007, de 26 de abril.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica en la forma establecida en el apartado J del Anexo I del PCAP que rige esta contratación ya que posee la clasificación opcional.

Dicha documentación deberá ser aportada dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito a través de la plataforma de contratación del Estado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, y el candidato propuesto no aporte la garantía definitiva o la documentación requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 a), procediéndose seguidamente a formular propuesta de adjudicación a favor del siguiente clasificado.

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**  
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Javier Falcón Ferrando